



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

OFICINA TÉCNICA

LEÓN Y CASTILLO, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28-52 06 57-58

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

**ANEXO Nº 2 MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA
A LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN
BARTOLOMÉ(LANZAROTE).**

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI _____

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

DNI/CIF _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

2.MEDIO DE PRACTICA DE LA NOTIFICACIÓN

- ACEPTO EXPESAMENTE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE EXPEDIENTE VIA CORREO ELECTRÓNICO, SMS, SEDE ELECTRÓNICA.
- NO ACEPTO EXPESAMENTE RECIBIR LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE EXPEDIENTE VIA CORREO ELECTRÓNICO , SMS, SEDE ELECTRÓNICA.

EXPONE

Que a los efectos del artículo 330 y 339 a 348 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, de suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y previos los trámites establecidos en los mencionados artículos y demás normativa que resulte de aplicación, deseo realizar la obra o actuación consistente en lo siguiente: _____



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

OFICINA TÉCNICA

LEÓN Y CASTILLO, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28-52 06 57-58

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN. (Marque con una "x" la documentación que se adjunta que es la documentación que debe acompañar a la solicitud)

- Cuando se actúe por medio de representante, acreditación de la representación en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- Un ejemplar en formato digital (formato PDF o DXP) del proyecto básico o proyecto de ejecución, suscrito por técnico competente, siempre que su redacción sea exigible por la normativa sectorial aplicable para la reacio de actuaciones edificatorias o constructivas, que deberá estar visado cuando la normativa sobre visados colegiales así lo exija, debiendo contener la declaración del técnico o técnicos autores del proyecto sobre la conformidad de lo proyectado a la ordenación urbanística aplicable.
Si no fuera exigible proyecto, deberá presentarse memoria explicativa de la actuación urbanística a desarrollar.
- Cuando se trata de solicitudes de licencia de segregación o parcelación deberá presentar memoria explicativa de las fincas que se pretenden segregar, junto a los correspondientes planos de situación o croquis.
- Título o declaración responsable acreditativo de la titularidad del dominio o derecho suficiente para ejercer las actuaciones proyectadas sobre el suelo, subsuelo o vuelo afectados por la actuación
- Justificante del pago de la tasa urbanística conforme a la vigente ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la tasa urbanística por importe del 3 % del Presupuesto de Ejecución Material (o la cuota mínima de 90 euros cuando la cantidad resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material el tipo de gravamen del 3%, resulte una cantidad inferior a noventa euros), que deberá ser abonado en la cuenta nº 2038 7251 88 6400000623 (IBAN ES95) de BANKIA. Si se trata de la solicitud de licencia de segregación o parcelación la cantidad a ingresar será de 30,06 por cada parcela resultante.
- Cuando se trate de la apertura de zanjas y catas en bienes de dominio, justificante del pago de aval o fianza exigido por la ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la tasa urbanística, en función de los metros y ancho de la zanja
- Autorizaciones o informes sectoriales cuando sean exigidos por la normativa sectorial de aplicación (Costas, Patrimonio, Carreteras, informe del órgano gestor de Espacio Natural del Paisaje Protegido de la Geria, autorización de la Junta o Comunidad de Propietarios cuando se trate de edificaciones sujetas a la normativa en materia de propiedad horizontal etc), salvo que no fueran aportados por el solicitante en cuyo caso serán solicitados de oficio por esta administración.



Formulario de solicitud de Autorización a la Agencia estatal de Seguridad Aérea (AESA) debidamente relleno para los casos en que sea legalmente exigible.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

OFICINA TÉCNICA

LEÓN Y CASTILLO, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28-52 06 57-58

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

- Hojas de encargo de las direcciones facultativas correspondientes.
- Hoja de estadísticas debidamente cumplimentada.
- Cuando se trate de casas prefabricadas e instalaciones similares ya sean provisionales o permanentes, o estructuras no permanentes desmontables, certificación acreditativa de las debidas condiciones de seguridad e higiene necesarias, la seguridad de la instalación y el correcto montaje y funcionamiento de la misma.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

- 1.-Que ostenta derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.
- 2.- Que me comprometo a trasladar a planta autorizada de gestión de residuos de construcción y demolición, los residuos que se genera como consecuencia de la obra objeto de esta comunicación previa,
- 3.- Que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente comunicación previa.

Por lo anteriormente expuesto

SOLICITA: que previo los trámites reglamentarios y abono de los derechos y Tasas que correspondan, tengan presentado esta escrito de solicitud de licencia urbanística a los efectos previstos en los artículos 330 y 339 a 348 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de canarias, y me sea concedida la misma.

En San Bartolomé (Lanzarote) a ____ de _____ de _____

El Interesado